

BOLÍVAR, 02 de mayo de 1989.

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.N° 1654/89

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, en USO de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 535/89

ARTICULO 1°: Procédase a poner en marcha la obras "Monumento a la Hermandad Latinoamericana."

ARTICULO 2° El D.E. evaluará la documentación existente sobre este proyecto, pudiendo optar por adjudicar el ante.proyecto sobre la base del concurso realizado oportunamente o por la forma que estime conveniente.

ARTICULO 3°: Se preverá en el Presupuesto de Gastos de 1989, la partida necesaria para realizar esta obra.

ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.- -

DADA en la Sala de Sesiones del HCD de BOLÍVAR, a 27 ABRIL 1989.

FIRMADO: Dr. JUAN E. COLOMBO (PTE)-Sr. HUMBERTO CALIGIURI (SRIO)

*E S*      *C O P I A*